



RESUMEN EJECUTIVO

Referencia: Informe de Auditoría Interna N° AL/EP31/O23 L1, correspondiente a la Auditoría de Cumplimiento del Reglamento Específico del Sistema de Tesorería relativo a la Recaudación de Recursos Específicos en la Contraloría General del Estado del 2 de enero al 30 de junio de 2023, ejecutada en cumplimiento al Programa de Operaciones Anual de la Unidad de Auditoría Interna de la gestión 2023.

Informe: AL/EP31/O23 L1

Objetivo: El objetivo de la auditoría es emitir una opinión independiente sobre el cumplimiento del Reglamento Específico del Sistema de Tesorería de la Contraloría del Estado (RI/TC-069) aprobado mediante Resolución N° CGE/009/2023 del 20 de enero de 2023 y sus procedimientos en el marco de las Normas Básicas del Sistema de Tesorería, relativo a la Recaudación de Recursos Específicos por la Contraloría General del Estado, durante el periodo comprendido del 2 de enero al 30 de junio de 2023.

Objeto: El objeto del examen está constituido por la documentación e información administrativa, contable y presupuestaria, que respalda las operaciones y actividades realizadas por la Gerencia Nacional Administrativa Financiera y las unidades organizacionales que participan en el proceso de recaudación de recursos específicos.

Resultado: Sobre la base de los resultados obtenidos y en consideración a los objetivos del examen, la recaudación de Recursos Específicos en la Contraloría General del Estado, por la venta de servicios, y por concepto de alquiler de espacios físicos, multas y otros ingresos, durante el periodo comprendido del 2 de enero al 30 de junio de 2023, son ejecutados conforme lo dispuesto en el artículo 12° (Origen de los recursos), 13° (Recaudación) y 14° (Registro de recursos sin deducciones) del Reglamento Específico del Sistema de Tesorería de la Contraloría General del Estado (RI/TC-069), aprobado mediante Resolución N° CGE/009/2023 del 20 de enero de 2023, concordante con lo establecido en la Norma Básica del del Sistema de Tesorería, aprobado con Resolución Suprema N° 218056 de 30 de julio de 1997 y en observancia al Procedimiento de Recaudación de Recursos Propios (PI/TC-022) segunda versión, aprobado mediante Resolución N° CGE/102/2021 del 30 de diciembre de 2021.

La Paz, diciembre de 2023